

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de julio dos
mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-0298

Estese a lo resuelto por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, en providencia del pasado 17 de junio. - .

En consecuencia, SE AVOCA conocimiento de la presente actuación

*En las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, tanto la parte ejecutante, señor **JULIO EDUARDO MENDEZ SIGUA**,, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal notificar al demandado, dentro del lapso de treinta (30) días, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e92bb317801339034e0ed5127746b51442ed9cace60cb76814dc8248f1156361

Documento generado en 23/07/2021 07:25:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**